

## El Colegio cumple con su responsabilidad de velar por la salud pública del país

Una de las responsabilidades esenciales del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y uno de los ejes estratégicos bajo los cual ejerce sus funciones es velar por la salud pública desde la perspectiva del quehacer farmacéutico.

Muchos colegiados desconocen la labor que en este sentido se lleva a cabo, razón por la cual en esta edición de Transparencia rendimos cuenta de las siguientes acciones interpuestas ante diferentes instancias administrativas y judiciales:

### 1. Denuncia ante la Defensoría de los Habitantes (DH) por la eliminación del Consejo Técnico de Inscripciones (CTI).

- a. El CTI era un órgano multidisciplinario e interinstitucional en el cual nuestro Colegio tenía representación, y que es encargado de la aprobación o rechazo del registro de medicamentos.
- b. Desde hace dos años el Ministerio de Salud eliminó esta instancia y le transfirió esta responsabilidad a evaluadores profesionales (médicos y farmacéuticos).
- c. La eliminación del Consejo va en contra de los lineamientos internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud para garantizar la transparencia y el correcto registro sanitario de medicamentos.
- d. Por esta razón el Colegio puso una denuncia ante la Defensoría de los Habitantes, ésta la acogió, nos dio la razón y recomendó al Ministerio restablecerlo, manteniendo un órgano técnico especializado encargado de la aprobación de los registros.
- e. El Ministerio no ha acogido la recomendación de la Defensoría.

### 2. Denuncia ante la DH contra la inspección de establecimientos farmacéuticos por funcionarios no profesionales en farmacia.

- a. El proceso de descentralización de funciones del Ministerio de Salud, desde el nivel central hacia las áreas rectoras de salud, se delegó la inspección de los establecimientos farmacéuticos a funcionarios no profesionales en farmacia.
- b. El Colegio denunció que esta delegación es inconveniente por cuanto se requieren conocimientos técnicos en farmacia que no permiten una adecuada inspección de los establecimientos.
- c. En esta misma denuncia se planteó que los permisos de funcionamiento de los laboratorios farmacéuticos se otorgan con base en una declaración jurada sin una inspección previa del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
- d. Con base en esta denuncia la Defensoría recomendó que se debe modificar la forma de otorgar los permisos de funcionamiento de los laboratorios.

### 3. Solicitud ante la Procuraduría General de la República (PGR) de interpretación del artículo 120 de la Ley General de Salud.

- a. El Colegio solicitó a esta instancia la interpretación del artículo 120 de la Ley General de Salud, relacionada con la venta libre de medicamentos, ya que considera que el

espíritu de este artículo es definir como medicamento de venta libre aquel que no requiere receta médica pero que se vende dentro de un establecimiento farmacéutico.

- b. A este criterio se adjuntaron numerosos documentos de apoyo nacionales e internacionales.
- c. La PGR no le dio la razón al Colegio y coincidió con el Ministerio de Salud en que medicamento de venta libre es aquel que se puede vender fuera de los establecimientos farmacéuticos.
- d. El Colegio solicitó una reconsideración a la Procuraduría, la cual no ha sido resuelta.

### 4. Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional contra el registro de medicamentos con base en una declaración jurada.

- a. Como parte de una “solución” al problema de la presa en el otorgamiento de registro sanitario de medicamentos, el Ministerio de Salud implementó la modalidad de registro por declaración jurada, en la cual el solicitante jura sobre la veracidad y autenticidad de los documentos que presenta; con esto obtiene un registro en un tiempo menor.
- b. El análisis de la documentación se haría posterior al otorgamiento del registro.
- c. El Colegio denunció este acto, al cual califica como un atentado a la salud pública.
- d. La Sala Constitucional lo acogió pero no lo ha resuelto.

### 5. Solicitud de explicación a la Ministra de Salud sobre la eliminación de la consulta previa al Colegio de Farmacéuticos en relación con la lista de venta libre de medicamentos.

- a. La Ley General de Salud establece que la lista de medicamentos de venta libre se debe consultar de previo a nuestro Colegio.
- b. El Ministerio de Salud, por medio de un decreto ejecutivo (que tiene menor rango que una ley) eliminó la obligatoriedad de esta consulta aduciendo que su deber de velar por la salud de la población y el bienestar de los ciudadanos, no debe ser obstáculo para establecer condiciones de competitividad para el desarrollo del país.
- c. El Colegio le solicitó a la Ministra explicar esta eliminación; sin embargo, no se ha recibido respuesta.

### 6. Denuncia ante la Procuraduría de la Ética Pública contra la Ministra de Salud por incumplir la exigencia de contar con la presencia de regentes farmacéuticos en los EBAIS.

- a. El pasado mes de julio la Ministra afirmó en medios de prensa que la presencia del regente en la farmacia no es indispensable.
- b. El Colegio denunció este hecho en los medios de comunicación y le pidió retractarse de estas afirmaciones, lo cual no hizo.
- c. En vista de esta negativa, se interpuso la denuncia ante la Procuraduría de la Ética Pública por cuanto el Colegio considera que la Ministra está incumpliendo con sus deberes éticos.
- d. No se ha recibido respuesta.

## de la administración

### Especialidades Farmacéuticas:

La inscripción de las Especialidades Farmacéuticas es una de las responsabilidades del Colegio. Para el ejercicio de estas y para poder anunciarse como tal, es indispensable la inscripción en el Registro de Farmacéuticos Especialistas, juramentarse y contar con el correspondiente certificado expedido por la Junta Directiva del Colegio.

A continuación presentamos la estadística de especialistas inscritos a la fecha.

Especialidad	Cantidad
Aprovisionamiento y Almacenamiento de Medicamentos	1
Atención Farmacéutica	2
Biofarmacia	2
Bioquímica	1
Análisis y Control de Calidad de Medicamentos	31
Cuidados Paliativos y Control del Dolor	4
Docencia Farmacéutica	4
Merciología Farmacéutica	1
Farmacia de Comunidad	12
Farmacia de Hospital	20
Farmacia Homeopática	4
Farmacia Industrial	16
Farmacia Oncológica	4
Farmacia Pediátrica	4
Farmacocinética	1
Farmacodependencia	1

Farmacoeconomía	6
Farmacología experimental	2
Farmacovigilancia	1
Fisiología	1
Información de Medicamentos	14
Mercadeo y Venta de Medicamentos	2
Neurofarmacología	1
Propiedad Industrial e Intelectual de Medicamentos	2
Química Medicinal	1
Radiofarmacia	4
Radioquímica y Aplicaciones Nucleares	2
Registro y Control de Drogas	9
Salud Pública	7
SopORTE Nutricional	3
<b>Total</b>	<b>262</b>

### Farmacéuticos en los medios



La Dra. Ginette Castro se refiere en Noticias Repretel a los problemas que provoca la automedicación con fármacos que continen acetaminofén

### hacia afuera

nuestro Colegio, tuvieron una destacada participación ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa para dar criterio sobre el proyecto de ley contra medicamentos falsificados.

Desde el inicio de este 2011, los diputados discuten un proyecto de ley dirigido a combatir la comercialización de medicamentos falsos o adulterados. La iniciativa propone una serie de regulaciones para la prevención y de sanciones para quien cometa este delito contra la salud pública.

El Colegio participó como integrante de la Comisión que elaboró este texto, sin embargo, en la audiencia, nuestros representantes plantearon una serie de recomendaciones sobre el tema,, especialmente apuntaron la preocupación de que este tipo de legislación se debe cuidar que no atente contra el acceso a los fármacos genéricos y el cambio que se propone para el término droguería el cual abriría un portillo para evadir controles en la comercialización de medicamentos y aumentar la posibilidad que puedan infiltrarse en el mercado medicamentos falsificados

La Dra. Quirós recomendó a los legisladores a tener cuidado en relación con que el proyecto, en lugar de luchar contra los medicamentos falsificados, se torne en instrumento de índole de propiedad intelectual que pueda afectar a los fármacos genéricos.

Quirós consideró que el tema se enfoque en la protección del derecho a la salud, para lo cual recomendó apegarse a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuales son sumamente claros en este tema.

Además, nuestros representantes alertaron a los diputados sobre el problema para la salud pública que representan los medicamentos de libre venta, a la cual calificaron como una "situación muy vulnerable" ya que la realidad actual es muy permisiva en este sentido y prácticamente en cualquier lugar se pueden adquirir fármacos sin el control de un profesional en farmacia.

La comparecencia fue muy positiva y tuvo una importante resonancia en esferas públicas.

### Autoridades del Colegio tienen destacada participación en Comisión Legislativa

Las Dras. María Monge, Vicepresidenta de la Junta Directiva; María Lorena Quirós, Directora Ejecutiva y el Lic. Randall Madrigal, Asesor Legal, todos representantes de